

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO N° 1657
CHILLÁN VIEJO, 05 MAY 2016

#### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de camioneta patente GLVL - 18, según se solicita en la orden de pedido  $N^{\circ}$  14 del Encargado de vehículos.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de vehículos municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut: 92.909.000-4.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta patente GLVL - 18, a la Empresa Curifor S.A. Rut: 92.909.000-4.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención camioneta patente GLVL - 18
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención de frenos a camioneta asignado a Alcaldía.
PROVEEDOR	:	Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra e del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación solo pueda realizarse con titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".



# de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





#### CONCLUSION

: Trato directo para la mantención de camioneta patente GLVL - 18, asignado a Alcaldía, según se solicita en la orden de pedido N° 14 del Encargado de vehículos municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra e del reglamento de la Ley N° 19.886.

ENCADADADE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES

**2.- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$382.069.- impto. Incluido al proveedor Sres. Curifor S.A. Rut.92.909.000-4.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AL/WAV/QES/PMV/mmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE